



SANTA FE

LEY 12765

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio interjurisdiccional. Aprobación del Convenio de Prácticas Curriculares suscripto con la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano de la ciudad de Rosario, por el cual se establece un régimen de pasantías para alumnos que cursen 5to año de Licenciatura en Nutrición.

Sanción: 11/10/2007; Promulgación: 01/11/2007;
Boletín Oficial 09/11/2007

Apruébase el Convenio de Prácticas Curriculares suscripto el 13 de Mayo de 2006, entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia y la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano de la ciudad de Rosario, por el cual se establece un régimen de pasantías para alumnos que cursen el quinto año de la carrera de Licenciatura en Nutrición en la Universidad de mención, para tareas técnicas inherentes a la disciplina en áreas del Ministerio.

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Prácticas Curriculares suscripto el 13 de Mayo de 2006, entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia y la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano de la ciudad de Rosario, por el cual se establece un régimen de pasantías para alumnos que cursen el quinto año de la carrera de Licenciatura en Nutrición en la Universidad de mención, para tareas técnicas inherentes a la disciplina en áreas del Ministerio.

El documento suscripto, que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 2451, del 25 de setiembre de 2006 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 17 de mayo de 2006, bajo el N° 2816, al Folio 10 del tomo VI, forma parte de esta ley.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Edmundo Carlos Barrera, Presidente Cámara de Diputados; María Eugenia Bielsa, Presidenta Cámara de Senadores; Diego A. Giuliano, Secretario Parlamentario Cámara de Diputados; Ricardo H. Paulichenco, Secretario Legislativo Cámara de Senadores

